



✠

SELLO QUARTO, DIEZ ARAUCANOS, AÑO
DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

In virtud de la real cedula de 21 de mayo de 1535
 de nuestro señor el Rey Don Carlos primer del nombre
 de España que para que se diese cumplimiento a lo
 contenido en ella se mandó al dicho Sr. Juan de
 Barahona que se diese cumplimiento a lo
 contenido en ella de dar cuenta de lo que se
 hubiere hecho en cumplimiento de lo
 contenido en ella a los señores oidores de la
 dicha Real Audiencia de Lima en virtud de
 la dicha real cedula de 21 de mayo de 1535
 de nuestro señor el Rey Don Carlos primer del
 nombre de España y de dar cuenta de lo que
 se hubiere hecho en cumplimiento de lo
 contenido en ella a los señores oidores de la
 dicha Real Audiencia de Lima en virtud de
 la dicha real cedula de 21 de mayo de 1535
 de nuestro señor el Rey Don Carlos primer del
 nombre de España

Dize que atenta lo contenido en la dicha
 real cedula de 21 de mayo de 1535 de
 nuestro señor el Rey Don Carlos primer del
 nombre de España que para que se diese
 cumplimiento a lo contenido en ella se
 mandó al dicho Sr. Juan de Barahona que
 se diese cumplimiento a lo contenido en
 ella de dar cuenta de lo que se hubiere
 hecho en cumplimiento de lo contenido en
 ella a los señores oidores de la dicha
 Real Audiencia de Lima en virtud de la
 dicha real cedula de 21 de mayo de 1535
 de nuestro señor el Rey Don Carlos primer
 del nombre de España y de dar cuenta de
 lo que se hubiere hecho en cumplimiento
 de lo contenido en ella a los señores
 oidores de la dicha Real Audiencia de
 Lima en virtud de la dicha real cedula de
 21 de mayo de 1535 de nuestro señor el

✓ Libanada
 cabaloz =

